



J.G.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE Y OTRO.

QUISHPE GALARZA DORIS PATRICIA

02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

USD. \$ 360,00

QUITO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020



Factura: 002-001-000047612



20201701032P00734



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20201701032P00734 | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (13 04) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1726612680 | ECUATORIANA | CECENTE | |
| Natural | CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1719538595 | ECUATORIANA | CECENTE | |
| Natural | QUISHPE GALARZA DOÑES PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706798145 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| COTACACHI | | QUITO | | INAQUITO | | | |
| DESCRIPCION DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 360,00 | | | | | |

NOTARIA(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03989-DP17-2020-VS



2020-17-01-032-P00734

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR
CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE Y OTRO

A FAVOR DE
QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA

CUANTÍA: USD\$ 360,00

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY DOS (2) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE OCHO NUEVE UNO CINCO OCHO DOS (0997891582), CORREO ELECTRÓNICO JJIMENEZ@HOTMAIL.COM, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; Y EL SEÑOR CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE, SOLTERO, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA SEIS DE DICIEMBRE Y NACIONES UNIDAS, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO TRES OCHO CUATRO CERO CINCO CERO UNO (3840501), CORREO ELECTRÓNICO CRISTYDAYFEJO@YAHOO.COM, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA INTEROCEÁNICA, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE OCHO NUEVE UNO CINCO OCHO DOS (0997891582), CORREO ELECTRÓNICO DORISPATRICIAGG24@GMAIL.COM, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA, TODOS LOS COMPARECIENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTO DE IDENTIDAD, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:



SEÑOR NOTARIO:- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y ESTIPULACIONES:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES EL SEÑOR SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CALLE REPÚBLICA DEL SALVADOR, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE OCHO NUEVE UNO CINCO OCHO DOS (0997891582), CORREO ELECTRÓNICO JJIMENEZ@HOTMAIL.COM, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; Y EL SEÑOR CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA SEIS DE DICIEMBRE Y NACIONES UNIDAS, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO TRES OCHO CUATRO CERO CINCO CERO UNO (3840501), CORREO ELECTRÓNICO CRISTYDAYFEIJO@YAHOO.COM, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO; Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA INTEROCEÁNICA, DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, TELÉFONO CERO NUEVE NUEVE SIETE OCHO NUEVE UNO CINCO OCHO DOS (0997891582), CORREO ELECTRÓNICO DORISPATRICIAQG24@GMAIL.COM, DE OCUPACIÓN EMPLEADA PRIVADA. TODOS LOS COMPARECIENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL

CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL SEIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.** EN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR **LA CESIÓN** DE CUATRO (4) PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN A FAVOR DE LA SEÑORA QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA; Y **LA CESIÓN** DE TRESCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (356) PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE A FAVOR DE LA SEÑORA QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA; DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR **SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN** ES PROPIETARIO DE CUATRO (4) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA COMPAÑIA **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, POR LO TANTO CEDE CUATRO (4) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA **QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA.** ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL CEDENTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL SEÑOR **CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE** ES PROPIETARIO DE TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS (396) PARTICIPACIONES DE UN (1,00) DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE



HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN SU TOTALIDAD, DEBIENDO INDICAR QUE DICHAS PARTICIPACIONES SON DE LA COMPAÑÍA **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, POR LO TANTO CEDE TRESIENTAS CINCUENTA Y SEIS (356) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA **QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA**. ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE TALES APORTACIONES, SIN QUE EL CEDENTE SE RESERVE NADA PARA SÍ, NINGUNO DE TALES DERECHOS U OBLIGACIONES. EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE ESTA CESIÓN QUEDARA INTEGRADO COMO CONSTA DEL ACTA DE JUNTA QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS CESIONARIOS DECLARAN CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE LO ACEPTA SIN TENER QUE REALIZAR RECLAMO ALGUNO EN LO POSTERIOR. **CUARTA:-** EL VALOR QUE LA CESIONARIA SEÑORA **QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA** PAGAN AL CEDENTE SEÑOR **SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN** ES DE CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,00) CADA UNO, CUYA INVERSIÓN ES NACIONAL, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN QUE TENGAN POR LO TANTO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. EL VALOR QUE LA CESIONARIA SEÑORA **QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA** PAGA AL CEDENTE SEÑOR **CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE** ES DE TRESIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 356,00), CUYA INVERSIÓN ES NACIONAL, QUIEN DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y EN MONEDA DE CURSO LEGAL, SIN QUE TENGAN POR LO TANTO RECLAMO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES

QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JEFFERSON QUILUMBA MORALES, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION MIL QUINIENTOS QUINCE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN

C.C. 1726512680

C.V. 0005-251



CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE

C.C. 1719538595

C.V. 0002-007



QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA

C.C. 1706748141

C.V. 0027-014



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Susiente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CITADANIA
 172661268-0

EDWIN ADAM
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ VEGA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ VEGA LIDIA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2019-10-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-10-15

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
FECCIÓN Y CATEGORÍA EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ VEGA LIDIA GUILLERMINA
APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ VEGA LIDIA GUILLERMINA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO, 2019-10-15
Fecha de Expiración: 2025-10-15

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0505 61
 0005 - 231
 1726612680

SANCHEZ VEGA EDWIN ADAM
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
FAMILIAR: SAN ISIDRO DEL INCA
 ZONA: 2

2019

SECRETARÍA DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JEFATURA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2020-17-01-32-P-02734

ACTURA N° 027617

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que se le ha devuelto al interesado y que obra de fe pública.

02/24/2020

[Firma]
 Dra. TAYARA CAMPUZANO
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 Notaria Sustituta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726612680

Nombres del ciudadano: SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: SANCHEZ VEGA LIDIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LUZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-337-06559



203-337-06559

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719538595

Nombres del ciudadano: CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
 SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CACHIMUEL ALFUSI LUIS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASCO QUISHPE ALEXANDRA GIOVANNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-337-06590



208-337-06590

Lodo Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION EJECUTIVA DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL ESTADO

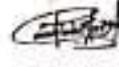
170879014

IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 DORIS PATRICIA GALARZA
 DORIS PATRICIA
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1878-04-12
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




SECRETARIA DE ESTADO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE ESTADO
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 QUITO
 2019-12-24
 FECHA DE EMISION
 2019-12-24

NoIdio 32





SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

0077 P 0077-014 170879014

QUISHPE GALARZA DORIS PATRICIA
 1878-04-12

IDENTIFICACION

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CUMPLIMIENTO: 2
 INTERVENCION: ITCHEMSIA



2019

CIDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACEPTA QUE
 ESTE SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA UPEL

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO N° 2019-170879014-001
 FACTURACION N° 47312
 HAZON. En virtud de la facultad otorgada en el numeral quinto de
 artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Notariado que se
 presenta es fehaciente del documento que se otorga en virtud de
 interesado y sus 2019 de ...

[Signature]
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Mariana S. ...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706798145

Nombres del ciudadano: QUISHPE GALARZA DORIS PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: QUISHPE GALARZA MARIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-337-06607



200-337-06607

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en el inmueble ubicado en la calle DIAZ DE LA MADRID OE9-24 y JUAN DE ASCEVEDO, el día de hoy 24 de agosto del 2020, a las 10h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA., conformada por los siguientes socios:

1. Sr. CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE, por sus propios derechos y representando 396 participaciones de capital.
2. Sr. SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN, por sus propios derechos y representando 4 participaciones de capital.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto.-

UNICO PUNTO

- Cesión de 4 participaciones sociales del socio SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN a favor de la señora QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA.
- Cesión de 356 participaciones sociales del socio CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE a favor de la señora QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA.

Preside la sesión el Sr. CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN en calidad de Gerente General de la misma.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar la cesión de 4 participaciones sociales del socio SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN a favor de la señora QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA; y la cesión de 356 participaciones sociales del socio CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE a favor de la señora QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA.

El señor **SANCHEZ VEGA EDWIN ADAN** es propietario de cuatro (4) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que

dichas participaciones son de la compañía **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, por lo tanto cede cuatro (4) participaciones a favor de la señora **QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA**. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El señor **CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE** es propietario de trescientas noventa y seis (396) participaciones de un (1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la compañía **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, por lo tanto cede trescientas cincuenta y seis (356) participaciones a favor de la señora **QUIHSPE GALARZA DORIS PATRICIA**. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, sin que el cedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

| SOCIO | CAPITAL | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|-----------|-----------------|
| Quihspe Galarza Doris Patricia | \$ 360,00 | 360 |
| Cachimuel Velasco Rimac Jhosue | \$ 40,00 | 40 |

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente General de la compañía y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de la compañía **GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA.**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:30 horas.

RIMAC CACHIMUEL VELASCO
Presidente - Socio

EDWIN ADAN SANCHEZ VEGA
Secretario - Gerente General-Socio



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR: **CACHIMUEL VELASCO RIMAC JHOSUE Y OTRO** A FAVOR DE: **QUISHPE GALARZA DORIS PATRICIA**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Tamara Campuzano
Notaria Sucesora



20201701022000971

NGL.

RAZÓN.- ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, al margen de la escritura pública número 02765 de fecha veinticinco de marzo del año dos mil nueve, que fuere otorgada ante el doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño anterior Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, que contiene la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA. celebrada entre los señores DORIS PATRICIA QUISHPE GALARZA, AURA MARIBEL BUSTAMANTE y TITO SANTIAGO CEVALLOS JARAMILLO, tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES conforme a escritura pública número P00734 de fecha dos de septiembre de dos mil veinte, otorgada ante la doctora Ángela Tamara Campuzano Carriel, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito. De todo lo cual doy fe.-

QUITO, a 14 de Septiembre del 2020

ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



120200201340650M



Factura: 001-004-000054696



20201701022000971

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701022000971

| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------------|
| FECHA: | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:34) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZÓN DE MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-03-2009 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | ESCRITURA NO. 02763 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0706217767 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---------------------|
| ACTO O CONTRATO: | PRIMERA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-03-2009 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | ESCRITURA NO. 02765 |

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701022000971

| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------------|
| FECHA: | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:34) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZÓN DE MARGINACION |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25-03-2009 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | ESCRITURA NO. 02765 |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| QUILUMBA MORALES JEFFERSON JAVIER | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0706217767 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CESSION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-09-2020 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00734 |

TRÁMITE NÚMERO: 34977

35029002 QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-------------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 28840 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/09/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 14284 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /02/09/2020 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | GROOVEMMING TECHNOLOGIC CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDWIN ADAN SANCHEZ VEGA CEDE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA, A FAVOR DE LA CESIONARIA DORIS PATRICIA QUIHSPE GALARZA; EL CEDENTE RIMAC JHOSUE CACHIMUEL VELASCO CEDE 356 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, A FAVOR DE LA CESIONARIA DORIS PATRICIA QUIHSPE GALARZA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1066 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06/04/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103